



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VIII No. 1859

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Martes 31 de Enero de 2023

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO  
DE TODOS

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

**ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 16, 34 Fracciones III, VI, y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y; 14 y 15 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 22, apartado A, Fracción VIII señala, que el Poder Ejecutivo cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con su ramo.

Que en su artículo 34, señala, que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Diseñar, implementar y supervisar programas de asistencia técnica y de acompañamiento a productores agropecuarios y apícolas, así como ejecutar las acciones de asesoría especializada dirigida a éstos en los procedimientos del manejo de insumos, maquinaria, técnicas de producción, administración, innovaciones tecnológicas, financiamiento, seguros, promoción y comercialización;

VI.- Conducir y evaluar las acciones para elevar el nivel de vida de los productores del sector agropecuario y apícola, en coordinación con las instituciones educativas, de investigación, organismos públicos y privados;

IX.- Diseñar, instrumentar y operar los servicios y apoyos a los productores agropecuarios y apícolas, en materia de financiamiento, asistencia técnica, organización y capacitación, así como los servicios de distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de maquinaria agrícola, entre otros, según corresponda;

### Por lo tanto, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ÚNICO.** - Se emite el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, las Reglas de Operación tienen como objetivo establecer los requisitos y procedimientos correspondientes al programa.

### INDICE

|   |   |
|---|---|
| INDICE .....  | 1 |
| CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....                                | 3 |
| CAPÍTULO 2. OBJETIVOS. ....                                   | 3 |
| 2.1 Objetivo General. ....                                    | 3 |
| 2.2 Objetivo Especifico.....                                  | 3 |
| CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. .... | 3 |
| 3.1 Población objetivo. ....                                  | 3 |
| 3.2 Alineación. ....  | 3 |


**GOBIERNO  
DE TODOS**
**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

|  |    |
|--|----|
| 3.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).....                         | 3  |
| 3.2.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED).....                          | 3  |
| 3.2.3. Actividad conforme al Programa Operativo Anual (P.O.A.) ..... | 4  |
| 3.3 Instancia Ejecutora.....   | 4  |
| 3.4. Requisitos para los productores.....                            | 4  |
| 3.4.1. Generales.....  | 4  |
| 3.4.2 Para personas morales.....                                     | 4  |
| 3.4.3 Para grupos organizados informalmente.....                     | 4  |
| 3.4.4 Requisitos para ser técnicos.....                              | 5  |
| 3.5 Criterios de elegibilidad.....                                   | 5  |
| 3.6. Características de las solicitudes.....                         | 5  |
| 3.7 Derechos, Obligaciones, Facultades y Perfil.....                 | 6  |
| 3.8 Condiciones para la contratación de los Técnicos.....            | 8  |
| CAPÍTULO 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....                              | 8  |
| 4.1 Temporalidad.....  | 8  |
| 4.2. Convocatoria y difusión.....                                    | 8  |
| 4.3 Montos máximos de los apoyos.....                                | 8  |
| 4.4. Característica del concepto de apoyo.....                       | 9  |
| 4.5 Perfil de los productores sujetos al apoyo.....                  | 9  |
| 4.6 Apertura y cierre de ventanillas.....                            | 9  |
| 4.7 Padrón de beneficiarios.....                                     | 10 |
| CAPÍTULO 5. INFORMES, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.....                | 10 |
| 5.1 Informes.....  | 10 |
| 5.2 Comprobación.....  | 10 |
| 5.3 Expediente Técnico.....  | 12 |
| 5.4 Seguimiento y Evaluación.....                                    | 12 |
| CAPÍTULO 6. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.....                      | 12 |
| CAPÍTULO 7. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.....                          | 13 |
| CAPÍTULO 8. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....      | 13 |
| TRANSITORIOS.....  | 13 |
| ANEXO I SOLICITUD UNICA DE APOYO.....                                | 14 |
| ANEXO II LISTA DE BENEFICIARIOS.....                                 | 19 |
| ANEXO III ACTA DE ASAMBLEA.....                                      | 20 |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN**

En el Estado de Campeche existe una gran problemática que es la baja o nula producción y productividad agropecuaria; la baja rentabilidad y sustentabilidad del sector agropecuario; el problema de comercialización de los productos; la generación de valor agregado y la asociatividad entre productores. Así como fomentar el desarrollo social y económico de las familias rurales, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria; mediante el apoyo de servicios de capacitación, extensión, innovación y transferencia de tecnología con el firme objeto de mejorar las condiciones de vida de los productores agropecuarios de toda la geografía estatal.

El programa tiene como objetivo que los productores agropecuarios de nuestros campos puedan eficientizar su trabajo y obtener mayores rendimientos de sus cosechas. Además de ayudar a la autosustentabilidad de los productores y mejorar su calidad de vida. Proporcionar a los productores con capacitación de nuevas técnicas y tecnologías enfocadas al campo.

Con esto, nos apegamos al Plan Estatal de Desarrollo en su Misión 4. Desarrollo económico con visión al futuro, para contribuir con el objetivo de contribuir al bienestar económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Estado de Campeche, con perspectiva de derechos humanos, igualdad, inclusión, interculturalidad, responsabilidad ambiental, y con visión al futuro de las nuevas generaciones; mediante la estrategia economía transformadora, reactivación económica post-pandemia y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas; en la línea de acción para contribuir al desarrollo y fortalecimiento sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas, mediante el acompañamiento institucional y asistencia técnica, para la vinculación con fuentes de financiamiento, el escalamiento empresarial y su participación en encadenamientos productivos, el incremento de su capacidad de gestión, competitividad y cultura empresarial, mediante el desarrollo de sus capacidades técnicas, administrativas, financieras, gerenciales y comerciales.

**CAPÍTULO 2. OBJETIVOS.**

**2.1 Objetivo General.**

Fomentar el desarrollo social y económico de las familias rurales, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria; mediante el apoyo de servicios de capacitación, extensión, innovación y transferencia de tecnología con el firme objeto de mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores.

**2.2 Objetivo Específico.**

- a) Capacitar a través de pláticas, cursos, talleres y demostraciones prácticas para el desarrollo de capacidades técnicas de productores agropecuarios.
- b) Acompañar y dar asistencia técnica a los productores beneficiarios en sus unidades de producción, en actividades agropecuarias que sean de prioridad estatal.

**CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.**

**3.1 Población objetivo.**

Todos aquellos Productores Agropecuarios (hombres y mujeres) organizados formal e informalmente de todos los municipios del Estado de Campeche.

**3.2 Alineación.**

**3.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).**

Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo: El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria.

**3.2.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED).**

Desarrollo económico con visión al futuro, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas, mediante el acompañamiento

**GOBIERNO  
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

institucional y asistencia técnica, para la vinculación con fuentes de financiamiento, el escalamiento empresarial y su participación en encadenamientos productivos, el incremento de su capacidad de gestión, competitividad y cultura empresarial, mediante el desarrollo de sus capacidades técnicas, administrativas, financieras, gerenciales y comerciales.

**3.2.3. Actividad conforme al Programa Operativo Anual (P.O.A.).**

Actividad número: 1039

**3.3 Instancia Ejecutora.**

La Dirección General de Atención a Productores y Programas de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**3.4. Requisitos para los productores.****3.4.1. Generales.**

Los productores agrupados formal e informalmente deberán presentar, en los plazos definidos, la siguiente documentación:

- I. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- II. Relación de Solicitantes (Anexo II).
- III. Copia Actualizada (no mayor a un año a la fecha de la solicitud) de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), de los integrantes del grupo según sea el caso. De no estar registrados en el SINIIGA, documento de la Autoridad Municipal y/o ejidal donde avale que son productores apícolas o pecuarios (solo para productores apícolas o pecuarios).

**3.4.2 Para personas morales.**

- I. Acta Constitutiva vigente;
- II. Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes);
- III. Comprobante Domiciliario: recibo de luz, agua, teléfono, catastral o constancia de residencia avalada por la autoridad local (no mayor a 3 meses a la fecha de la Solicitud) del Representante Legal y de los integrantes;
- IV. Acta de asamblea notariada, donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes;
- V. Identificación oficial del representante legal y de los integrantes del grupo (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.);
- VI. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal y de los integrantes del grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga;
- VII. Copia del título de propiedad y/o constancia de usufructo del predio avalado por Autoridad Ejidal;
- VIII. Copia Actualizada (no mayor a un año a la fecha de la solicitud) de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), y según sea el caso, de los integrantes del grupo según sea el caso. De no estar registrados en el SINIIGA, documento de la Autoridad Municipal y/o ejidal donde avale que son productores apícolas o pecuarios (solo para productores apícolas o pecuarios).

**3.4.3 Para grupos organizados informalmente.**

- I. Acta de asamblea (Anexo III) y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Ejidal y/o Municipal;
- II. Identificación oficial de los integrantes del grupo (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.).
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal y de los integrantes del grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga;
- IV. Comprobante domiciliario: recibo de luz, agua, teléfono, catastral o constancia de residencia avalada por la autoridad local (no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud de apoyo) del representante legal y de los integrantes;



GOBIERNO  
DE TODOS

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

V. Copia del título de propiedad y/o constancia de usufructo del predio avalado por Autoridad Ejidal;

VI. Copia Actualizada (no mayor a un año a la fecha de la solicitud) de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), y según sea el caso, de los integrantes del grupo según sea el caso. De no estar registrados en el SINIIGA, documento de la Autoridad Municipal y/o ejidal donde avale que son productores apícolas o pecuarios (solo para productores apícolas o pecuarios).

**3.4.4 Requisitos para ser técnicos.**

I. Curriculum Vitae.

II. Original y copia del o los documentos Académicos que los acrediten con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico o similar de nivel profesional o; cualquier otro que demuestre haber concluido sus estudios de nivel superior, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de servicio a desarrollar;

IV. Identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, licencia de conducir).

V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), sólo cuando la identificación presentada no la contenga;

VI. Comprobante de domicilio (catastral, recibo de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

VII. RFC (Registro Federal de Contribuyente), como prestador de servicios profesionales (con firma electrónica vigente).

VIII. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (en sentido positivo), reporte 32D.

IX. Estado de cuenta bancaria donde se especifique número de cuenta y clabe interbancaria.

**3.5 Criterios de elegibilidad**

La instancia ejecutora, para determinar procedente las solicitudes de los productores pecuarios, en el presente programa observará la siguiente:

I. Que la solicitud se haya presentado en los términos y plazos que las presentes Reglas de Operación establecen;

II. Que el productor solicitante haya adjuntado a su solicitud, la totalidad de los documentos establecidos en el punto número 3.4.1 de las presentes Reglas de Operación;

III. Se les dará prioridad a productores de localidades de muy alta y alta marginación.

IV. Al igual, se les dará prioridad a productores que estén dentro de otros Programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

V. Con los extensionistas, se dará prioridad para contratación a los que participaron del ejercicio fiscal inmediato anterior.

**3.6. Características de las solicitudes.**

El trámite para la obtención de los apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Al momento de que los productores realicen su solicitud establecida en el arábigo 3.4.1 fracción I de las presentes reglas de operación, para obtener los apoyos del presente Programa, deberán de establecer de establecer en esa, su aceptación expresa de lo siguiente:

I. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario podrá utilizar su imagen y datos personales recabados, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Campeche.

II. Que autoriza a la instancia ejecutora y/o a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para notificarle por cualquier medio comunicación sea digital o física, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio.

**GOBIERNO  
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

III. Los productores tienen la obligación de dar seguimiento y atención a las recomendaciones técnicas recibidas por Dirección General de Atención a Productores y Programas de Desarrollo Agropecuario con el objeto de eficientizar los alcances del Programa.

IV. La aplicación de los apoyos será únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por parte del productor, la consecuencia será la devolución de los insumos y los productos financieros; así como la pérdida a la obtención de apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

**3.7 Derechos, Obligaciones, Facultades y Perfil.****I. Derechos de los Productores.**

- A.** Recibir asesoría por parte de las Unidades de Desarrollo Agropecuario municipales o asesores técnicos de estas, respecto del presente programa, sus procedimientos a seguir para su solicitud en los términos de las presentes reglas de operación;
- B.** Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- C.** Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidas que, a su consideración, trasgredan sus derechos e intereses; en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.

**II. Obligaciones de los productores.**

- A.** Cumplir con todos los requisitos y términos que las presentes Reglas de Operación prevén;
- B.** Dar las facilidades para el proceso de seguimiento y evaluación del programa;
- C.** Proporcionar información y documentación verdadera y fidedigna;
- D.** Cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación;
- E.** Destinar los apoyos que reciban, si ese fuera el caso, exclusivamente a los objetivos del presente programa. El incumplimiento de lo anterior, el productor tendrá como consecuencia la devolución del apoyo o los insumos entregados y/o los productos financieros; así como la pérdida a la obtención de apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- F.** Suscribir los documentos de entrega recepción o cualquier otro que, la instancia ejecutora le proporcione al productor, para la entrega del apoyo o insumo solicitado;
- G.** Dar seguimiento su solicitud presentada y atender las recomendaciones técnicas recibidas por la Instancia Ejecutora con el objeto de eficientizar los alcances del Programa;
- H.** Seguir las indicaciones técnicas del correcto uso y aplicación del control biológico, a fin de conservar la eficiencia del producto, cuidando la cadena de frío, horarios de aplicación y el adecuado manejo de los equipos de preparación y aplicación.
- I.** No solicitar apoyos que no se encuentren contemplado para el presente programa, o bien, de programas diferentes a los que opera la instancia ejecutora y/o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**III. Facultades de la Instancia ejecutora.**

- A.** Evaluar y dictaminar como procedentes, las solicitudes que los productores presenten, a través de las ventanillas respectivas, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- B.** Desechar las solicitudes que los productores presenten, a través de las ventanillas respectivas, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- C.** Elaborar y suscribir los documentos que resulten necesarios para formalizar la entrega de los apoyos y/o insumos del presente programa.

**IV. Obligaciones de la Instancia ejecutora.**

- A.** Evaluar cada solicitud con apego a los principios de imparcialidad, transparencia, honestidad y legalidad



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

- B.** Emitir sus dictámenes de solicitudes observando los requisitos y términos que las presentes Reglas de Operación, fundando y motivando cada una;
- C.** Brindar asesoría a los productores solicitantes o beneficiarios, según sea el caso, en los temas que se relacionen con el presente programa;
- D.** Vigilar que los recursos económicos, materiales y humanos del presente programa sean utilizados en sus objetivos previsto en las presentes Reglas de Operación;
- E.** Atender las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores estatales, desde su inicio hasta su conclusión;
- F.** Entregar los apoyos e insumos en los plazos que esa determine en el momento de su dictaminación;
- G.** Resguardar toda aquella documentación que se origine con motivo de la operación del presente programa;
- H.** En términos generales, todas aquella no establecidas en la presente fracción, pero que se originen de las presentes Reglas de Operación.
- I.** Elaborar e integrar el registro de cada productor por predio, cultivo y localidad.
- J.** Las Unidades de Desarrollo Agropecuario (UDA) gestionarán, ante la instancia Ejecutora el producto en tiempo y forma.

**V. Perfil de los aspirantes a técnicos.**

Para participar en el Programa de Extensionismo para el Desarrollo del Estado de Campeche, el perfil de los aspirantes se rige principalmente en las necesidades que presentan las cadenas de valor/sistema producto, las cuales exigen conocimientos y experiencia en la prestación de servicios profesionales con el medio rural.

Profesionalmente los perfiles académicos requeridos para ser candidato a técnico son las carreras afines al campo como ingeniería en agronomía, ingeniería forestal, ingeniería en industria alimentaria, ingeniería en acuicultura, ingeniería en agricultura sustentable y protegida, ingeniería en innovación agrícola sustentable, medicina veterinaria, licenciatura en administración de empresas agropecuarias, licenciatura en agronegocios, licenciatura en biología, técnico forestal, técnico pecuario, técnico apícola, técnico superior universitario en agricultura, técnico superior universitario en agricultura sustentable y protegida, técnico en producción industrial de alimentos del mar, técnico en acuicultura y demás perfiles académicos afines al área agropecuaria y acuícola.

El servicio prestado de asesoría y capacitación estará orientado al desarrollo de las capacidades de los productores rurales en los siguientes campos:

- A.** Asistencia técnica, capacitación, soporte, acompañamiento y consultoría a las unidades de producción; de acuerdo al programa de actividades específico de cada grupo de atención.
- B.** Planeación participativa en el diseño, formulación, evaluación y establecimiento de proyectos de inversión con productores del sector agroalimentario.
- C.** Actividades de educación y capacitación, formales y no formales en temas de innovaciones tecnológicas de producción, manejo post cosecha, certificación de la calidad del producto, gestión de negocios de las explotaciones, contratación de empleados, apertura de mercados y vínculos financieros
- D.** Diseño, formulación, evaluación y establecimiento de proyectos de inversión con productores, para proponer fuentes de financiamiento en las diversas instituciones de crédito.
- E.** Dar a conocer el crédito rural y gestión financiera, de preferencia mediante empresas de intermediación financiera.
- F.** Capacidad de análisis ante problemas complejos y sobre todo capacidad para el diálogo interdisciplinario con los productores.

**VII. Atribuciones de los técnicos.**



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Los técnicos seleccionados para los servicios de asesoría para el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria tendrán como atribuciones principales:

- A.** Facilitar a los productores procesos a través de los cuales puedan desarrollar y fortalecer nuevas prácticas y tecnologías para atender las necesidades de las unidades de producción.
- B.** Facilitar procesos de intercambios y alianzas con los diferentes actores que forman parte de un sistema de innovación agropecuaria y acuícola.
- C.** Facilitar a los productores la aplicación y adaptación de técnicas, conocimientos y metodologías desarrolladas a través de la investigación científica o proveniente de conocimientos tradicionales y/o indígenas.
- D.** Apoyar a los productores a superar retos que se dan en su entorno para valorizar la producción local dentro de las oportunidades de mercado.
- E.** Promover la comercialización agropecuaria y acuícola y la diversificación de las empresas, buscando que, mediante la asociatividad y la competitividad, los productores puedan beneficiarse de oportunidades del mercado que generen un impacto real en sus proyectos.
- F.** Asesoría en una serie de áreas temáticas como manejo post cosecha, certificación de la calidad del producto, gestión de negocios de las explotaciones, contratación, mercados y vínculos financieros.
- G.** Acompañar los procesos de gestión y establecimiento de los proyectos de inversión, así como las demandas de la gestión vigilando su viabilidad técnica, económica, financiera y comercial.
- H.** Proponer modelos tecnológicos acordes a las características de las unidades de producción familiar que se desarrolla en el territorio de atención.
- I.** Realizar el programa de actividades mensual de cada grupo; así como generar el informe ejecutivo mensual, el informe de validación y el informe final.
- J.** Elaborar el diagnóstico del grupo, mismo que servirá para elaborar el programa de actividades general y su plan de acción.
- K.** Elaborar el informe de validación del servicio y satisfacción del grupo.

**3.8 Condiciones para la contratación de los Técnicos.**

Para el caso de los técnicos seleccionados, su contratación se materializará mediante la suscripción del contrato civil de prestación de servicios profesionales respectivo. La naturaleza de la contratación, será de carácter civil y no laboral, ya que los mismos gozaran de autonomía de recursos.

**CAPÍTULO 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.**

**4.1 Temporalidad.**

- I. Del 15 de febrero al 15 de diciembre de 2023.
- II. La selección de los Técnicos que brindarán el servicio se realizará en durante el mes de enero 2023, para iniciar funciones a partir del 15 de febrero del mismo año.

**4.2. Convocatoria y difusión.**

Debido a que este Programa será inducido y se focalizará a grupos seleccionados, no se publicará convocatoria abierta; habrá campaña de promoción y difusión del programa por parte de las unidades de desarrollo agropecuario municipales y de los técnicos contratados.

**4.3 Montos máximos de los apoyos.**

I. Los apoyos serán destinados a pequeños(as) productores(as) que estén organizados en grupo y/o constituidos como persona moral, así como grupos informales, del sector rural, en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

| Conceptos de Apoyo                                    | Montos máximos  |
|---|---|
| I. Servicio de acompañamiento técnico, a productores. | El técnico prestador de servicio por grupo, capacitará mínimos de 30 productores(as). |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

|  |   |
|--|---|
| II. Servicio de acompañamiento técnico, a técnicos y productores.                              | Técnico transversal prestador de servicio, el cual generará cinco componentes tecnológicos. |
| III. Servicio de acompañamiento técnico; como personal de apoyo para programas en específicos. | Técnicos para vincular con otras Instituciones como personal de apoyo en programas.         |

II. El concepto de apoyo para el técnico va en razón de los conceptos y montos máximos:

| Conceptos de Apoyo  | Montos máximos   |
|---|--|
| I. Servicios de asesoría a grupos mínimos de 30 productores(as).  | Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, impuestos incluidos. (técnicos) |
| II. Servicios de asesoría para elaborar mínimo cinco componentes tecnológicos, y capacitar a técnicos y productores.        | Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, impuestos incluidos. (técnicos) |
| III. Servicios de asesoría y como personal de apoyo con otras Instituciones en trabajos vinculados, mínimo una Institución. | Hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, impuestos incluidos. (técnicos) |

**4.4. Característica del concepto de apoyo.**

Los grupos de productores seleccionados recibirán por parte de los técnicos contratados servicios de asesoría para el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria, cada grupo tendrá como mínimo 30 productores.

El grupo de técnicos contratados recibirán por parte de los técnicos transversales servicios de asesoría para el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria, en por lo menos cinco componentes tecnológicos.

Las Instituciones que realicen trabajos en cooperación con Secretaría de Desarrollo Agropecuario y sean elegidas recibirán por parte de los técnicos elegidos servicios de asesoría para el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas e impulso a la productividad agropecuaria con los productores que lo requieran en esas Instituciones, además de estos técnicos podrán ser empleados como personal de apoyo en los diversos programas de estas Instituciones.

Los servicios de asesoría y capacitación tendrán una duración de 10 meses.

**4.5 Perfil de los productores sujetos al apoyo.**

Productores agropecuarios de todo el Estado, que deseen mejorar su sistema de producción o incursionar a la reconversión de cultivos con mayor valor.

**4.6 Apertura y cierre de ventanillas.**

Debido a que este Programa será inducido y se focalizará a grupos seleccionados, a través de la campaña de promoción y difusión del programa que se realizará por parte de las unidades de desarrollo agropecuario en los municipios, así como de los técnicos contratados.

Para el registro de solicitudes conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado de las reglas de operación, se recibirán en las Unidades de Desarrollo Agropecuario, o directamente con los técnicos encargados de atender a los grupos de productores.


**GOBIERNO  
DE TODOS**
**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**
**4.7 Padrón de beneficiarios.**

Se generará una base de datos de los productores beneficiados, con la finalidad de hacer pública la información permitida legalmente de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los términos establecidos por la ley de transparencia y acceso a la información pública, del Estado de Campeche.

**CAPÍTULO 5. INFORMES, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
**5.1 Informes.**

La instancia ejecutora, cuando así le sea requerido, informará a la Secretaría de Administración y Finanzas; los recursos económicos ejercidos en el presente programa, el expediente técnico de los productores beneficiarios, los recursos asignados al presente programa y no ejercidos y, toda aquella información que origine con motivo de la operación del presente programa.

Los recursos que la instancia ejecutora no haya ejercido al día 31 de diciembre de 2023, serán reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023.

**5.2 Comprobación.**

El presente programa es público, ajeno a cualquier partido político y sus fines están establecidos en las reglas de operación, lo que hace necesario su respaldo a través de documentación comprobatoria, para lo cual se necesitan las siguientes herramientas de comprobación:

I. Para el servicio de asesoría a grupos mínimos de 30 productores(as):

| ACTIVIDAD                                  | PRODUCTO  | TIEMPO                                | FECHA DE ETAPA DEL PROGRAM A Y/O ENVÍO DE FACTURA    | PAGOS  |
|--|---|---------------------------------------|--|--|
| Integración de grupo.                      | Anexo I. Solicitud Única de Apoyo.<br>Anexo II. Relación de solicitantes. | Al final del primer mes del servicio. | 1 al 5 del mes de marzo del 2023.                    | Primer pago, en el mes de marzo del 2023.  |
| Elaborar el DLB y el PT.                   | Documento de Diagnóstico de línea base.<br>Programa de Trabajo Grupal.    |                                       |  |  |
| Elaborar informes mensuales (seguimiento). | Informe Mensual   | Continuo; mensual.                    | Del 1 al 5 de cada mes (abril a noviembre del 2023). | Segundo a noveno pago: a los últimos cinco días posteriores de cada mes, a la entrega de los reportes y productos. |
| Elaborar el                                | Informe Final   | Al final del                          | 1 al 5 de noviembre                                  | Décimo pago, a la  |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

|   |                                   |           |                              |  |
|---|-----------------------------------|-----------|------------------------------|--|
| informe final                                       |                                   | servicio. | del 2023                     | entrega de reportes y productos (10-15 de diciembre del 2023).                   |
| Presentación de resultados al grupo de productores. | Acta de satisfacción del cliente. |           | 1 al 5 de noviembre del 2023 | Décimo pago, a la entrega de reportes y productos (10-15 de diciembre del 2023). |

II. Para el servicio de asesoría para elaborar mínimo cinco componentes tecnológicos, y capacitar a técnicos y productores:

| ACTIVIDAD                                  | PRODUCTO  | TIEMPO                                | FECHA DE ENVÍO DE FACTURA                           | PAGOS  |
|--|---|---------------------------------------|---|--|
| Elaborar componentes tecnológicos          | Documento al menos cinco propuestas por sistema producto. | Al final del primer mes del servicio. | 1 al 5 de marzo de 2023                             | Primer pago, en el mes de marzo de 2023.   |
| Elaborar informes mensuales (seguimiento). | Informe mensual   | Continuo; mensual.                    | Del 1 al 5 de cada mes (abril a noviembre de 2023). | Segundo a noveno pago: a los últimos cinco días posteriores de cada mes, a la entrega de los reportes y productos. |
| Elaborar el informe final                  | Informe Final   | Al final del servicio.                | 1 al 5 de noviembre de 2023.                        | Décimo pago, a la entrega de reportes y productos (10-15 de diciembre de 2023).                                    |

III. Para el servicio de asesoría y como personal de apoyo con otras Instituciones en trabajos vinculados, mínimo una Institución:

| ACTIVIDAD | PRODUCTO | TIEMPO | FECHA DE ENVÍO DE | PAGOS |
|-----------|----------|--------|-------------------|-------|
|-----------|----------|--------|-------------------|-------|



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

|  |   |                                       | <b>FACTURA</b>                                      |  |
|--|---|---------------------------------------|---|--|
| Elaborar el Programa de trabajo.           | Programa de Trabajo.                                    | Al final del primer mes del servicio. | 1 al 5 del mes de marzo del 2023.                   | Primer pago, en el mes de marzo del 2023.  |
| Elaborar informes mensuales (seguimiento). | Informe mensual   | Continuo; mensual.                    | Del 1 al 5 de cada mes (abril a noviembre de 2023). | Segundo a noveno pago: a los últimos cinco días posteriores de cada mes, a la entrega de los reportes y productos. |
| Informe final.                             | Documento de toda la información del trabajo realizado. | Al final del servicio.                | 1 al 5 de noviembre de 2023                         | Décimo pago, a la entrega de reportes y productos (10-15 de diciembre de 2023).                                    |

**5.3 Expediente Técnico.**

Para efectos comprobatorios los grupos deberán contar con un expediente por cada uno de los beneficiarios, que contendrá toda la documentación antes requerida.

**5.4 Seguimiento y Evaluación.**

Este programa tendrá un proceso de seguimiento y evaluación a través de los responsables del programa institucional; así mismo por las unidades de desarrollo agropecuario municipales.

Las principales actividades para el seguimiento y evaluación son:

- I. Revisión documental.
- II. Informes mensuales.
- III. Evaluación de las metas y objetivos establecidos por los grupos de beneficiarios.
- IV. Desempeño del técnico.
- VII. Informes físico-financieros del Programa

**CAPÍTULO 6. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.**

En la operación y en ejecución de los recursos se deberán observar y atender las medidas que las leyes en materia electoral emitan, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales; por tal motivo toda la formatearía y materiales elaborados para la promoción y difusión llevarán la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Asimismo, se deberá informar a las y los servidores públicos que operan el programa, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirían, en caso de incumplir las disposiciones normativas electorales, por tal motivo la Dirección General de Atención a Productores y Programas de Desarrollo Agropecuario será la encargada de organizar pláticas informativas sobre acciones de blindaje electoral.



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**CAPITULO 7. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.**

A efecto de verificar el cumplimiento de las presentes reglas de operación y el buen manejo de los recursos públicos; el presente programa, sus recursos económicos y materiales, podrán ser auditados por la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; por la auditoría Superior del Estado de Campeche o bien, por cualquier ente fiscalizador de nivel Estatal. Por lo cual, la documentación que se origine en la operación del presente programa deberá de resguardarse por el tiempo que la propia ley reglamentaria determine y, en caso de ser requerido, informarse a cualquiera de las autoridades antes descritas.

**CAPÍTULO 8. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.**

El uso indebido que, cualquier persona física o moral, sea pública o privada, realice con los recursos del presente programa, se hará del conocimiento de autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

I. Desviar o distraer la entrega del programa a destinatarios distintos a los señalados en las reglas de operación del programa.

II. Condicionar la entrega de los beneficios del programa a los requisitos no contenidos en las presentes reglas de operación del programa.

III. Recibir, aceptar, pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los bienes del programa a beneficiarios.

IV. Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del programa o algún otro aspecto relacionado con los servidores responsables del programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la ciudadanía en general, ante la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, al correo electrónico [atencionciudadana@campeche.gob.mx](mailto:atencionciudadana@campeche.gob.mx); al número telefónico (981) 8160555; a través de internet <http://sistemaanticorrupcion.campeche.gob.mx/>, o; personalmente, en la siguiente dirección Calle 63 No. 13 Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** - La Secretaría de Desarrollo Agropecuario dispondrá de lo necesario para que las presentes reglas de operación estén disponibles para productores de las zonas rurales y de las cabeceras municipales con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche; asimismo, tendrá en todo momento, la facultad de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de las mismas.

**TERCERO.** - Los casos no previstos dentro de las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de diciembre de 2022.

**ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**ANEXO I SOLICITUD UNICA DE APOYO**

Estado Campeche  
Municipio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**1. Datos del grupo u organización social**

RFC (no aplica para grupos organizados informalmente).

Nombre del grupo u organización social: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RFC: 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

 Homoclave: 

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Fecha de constitución: 

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

  
d d m m a a a a

Teléfono (10 \_\_\_\_\_) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Objeto social de la persona moral: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

| Beneficiarios               | Mujeres | Hombres |
|-----------------------------|---------|---------|
| Jóvenes 18-35 años          |         |         |
| Adultos 36-59 años          |         |         |
| Adulto Mayor 60 en adelante |         |         |
| Indígenas                   |         |         |
| Personas con discapacidad   |         |         |

**Socios (en caso de ser persona moral o grupo informal)**

No. de socios mujeres 

|  |
|--|
|  |
|--|

  
No. de socios hombres 

|  |
|--|
|  |
|--|

  
**Total, de socios**

|  |
|--|
|  |
|--|



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**1.1. Datos del Representante legal**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono (10 dígitos): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación oficial: \_\_\_\_\_

N° de identificación oficial: \_\_\_\_\_

Documento de acreditación del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Testimonio Notarial del Poder y número de testimonio: \_\_\_\_\_

Vigencia del Poder: \_\_\_\_\_

**1.1.1 Domicilio del Representante legal**

Tipo de domicilio\*: Urbano \_\_\_\_\_

Rural \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Tipo de proyecto: Nuevo \_\_\_\_\_

Continuación \_\_\_\_\_

Objetivo del proyecto: \_\_\_\_\_

**2.1. Ubicación del proyecto:**

Estado: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Localidad: \_\_\_\_\_

Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ \*Código Postal: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

Superficie ha (total de predio) \_\_\_\_\_

Superficie ha (para el proyecto) \_\_\_\_\_

Coordenadas geográficas (ubicar un punto al interior del predio en donde se realizará el proyecto):

Latitud: \_\_\_\_\_ Longitud: \_\_\_\_\_ Elevación msnm: \_\_\_\_\_

Grado de marginación: \_\_\_\_\_

(Llenado por la Secretaría)

**3. REQUISITOS GENERALES (RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS).**

Para concluir con el registro de su solicitud, deberá presentar la presente solicitud firmada y acompañarla con los siguientes requisitos:

| Requisitos para grupos organizados informalmente:  | Sí |  | No |  | Requisitos Persona Moral:   | Sí |  | No |  |
|--|----|--|----|--|---|----|--|----|--|
|  |    |  |    |  |   |    |  |    |  |
| Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.  |    |  |    |  | Acta Constitutiva vigente donde consten los socios o integrantes, al igual que sus estatutos.   |    |  |    |  |
| Identificación oficial de los integrantes del grupo. (Identificación oficial expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional) |    |  |    |  | Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes), del Representante Legal.   |    |  |    |  |
| CURP de los integrantes del grupo, sólo cuando la identificación oficial presentada no la contenga.  |    |  |    |  | Comprobante Domiciliario: recibo de luz, agua, teléfono, catastral o constancia de residencia avalada por la autoridad local (no mayor a 3 meses a la fecha de la Solicitud de Apoyo) del Representante Legal y de los integrantes. |    |  |    |  |
| Comprobante Domiciliario: recibo de luz, agua, teléfono, catastral o constancia de residencia avalada por la autoridad local (no mayor a 3   |    |  |    |  | RFC de la persona moral.  |    |  |    |  |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| meses a la fecha de la Solicitud de Apoyo) del Representante Legal y de los integrantes. |  |  |  |  |
| Copia del título de propiedad y/o constancia de usufructo del predio.                    |  | Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.  |  |  |
|  |  | Identificación oficial del representante legal y de los integrantes del grupo (Identificación oficial expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional).   |  |  |
|  |  | <input type="checkbox"/> CURP del representante legal y de los integrantes del grupo, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.   |  |  |
|  |  | Copia del título de propiedad y/o constancia de usufructo del predio.  |  |  |
|  |  | Copia Actualizada (no mayor a un año a la fecha de la solicitud) de la Clave de la Unidad Producción Pecuaria (UPP) emitida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), de los integrantes del grupo según sea el caso. De no estar registrados en el SINIIGA, documento de la Autoridad Municipal y/o ejidal donde avale que son productores apícolas o pecuarios (solo para productores apícolas o pecuarios). |  |  |

**4. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE**

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a. Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- c. Que aplicaremos los apoyos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- f. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las reglas de operación del Programa, así como de toda la legislación aplicable.
- g. Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o servicios que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.



**GOBIERNO  
 DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

- i. La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

**5. OBSERVACIONES en su caso.**

|  |
|--|
|  |
|  |

**7. FIRMAS**

**Sello de la ventanilla**

|  |  |
|--|--|
| 7.1 Nombre completo y firma o huella digital del responsable de grupo solicitantes   |  |
|  |  |
|  |  |
| 7.2 Nombre completo y firma del representante legal.   |  |
|  |  |
|  |  |
| 8.3 Nombre completo, firma y cargo del funcionario receptor  |  |
|  |  |
|  |  |
| Lugar y Fecha  |  |
|  |  |
|  |  |
| <p>“Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales “base de datos de beneficiarios de programas de apoyo” con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Campeche y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes”.</p> |  |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

**ANEXO II LISTA DE BENEFICIARIOS**

| Proyecto:  |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
|------------|-----------|--------------------|--------------------|------|---------------------|------|--------------|----------|--------------|
| Entidad:   |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| Municipio: |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| Localidad: |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| No.        | Nombre(s) | Apellido o paterno | Apellido o materno | CURP | Fecha de nacimiento | Edad | Género (H-M) | Indígena | Discapacidad |
| 1          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 2          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 3          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 4          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 5          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 6          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 7          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 8          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 9          |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 10         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 11         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 12         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 13         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 14         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 15         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 16         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 17         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |
| 18         |           |                    |                    |      |                     |      |              |          |              |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**ANEXO III ACTA DE ASAMBLEA**

SIENDO LAS \_\_\_ HRS DEL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_ DE 202\_\_ EN EL POBLADO DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA COMISARIA EJIDAL: \_\_\_\_\_; A SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DENOMINADO \_\_\_\_\_, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LOS C:C: \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, MISMA QUE SE ANEXA LA LISTA DE ASISTENCIA AL DOCUMENTO, PARA TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA PARA EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL CONCEPTO SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, A PRODUCTORES.

EN VISTA DE LO ANTERIOR SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quorum legal.
3. Objetivo de la reunión
4. Propuesta y nombramiento de representante del grupo.
5. Formación de la mesa directiva
6. Asuntos generales.
7. Firma del acta y clausura de la asamblea.

**PRIMER PUNTO.** - Con la finalidad de agotar el orden del día, se procede al pase de lista en donde se encuentran presente todos, los miembros del grupo registrándose una asistencia de \_\_\_\_\_ personas, de un total de \_\_\_\_\_ personas convocadas a la presente reunión.

**SEGUNDO PUNTO.** - Se hace mención la participación del \_\_\_\_\_ por ciento de los miembros del grupo denominado \_\_\_\_\_, para cubrir la cantidad del Quórum legal.

**TERCER PUNTO.** - El C. \_\_\_\_\_ explica que los objetivos de la presente reunión es la integración de un grupo denominado \_\_\_\_\_, para promover y asignar a un representante del grupo; así como también la amplia explicación sobre los procedimientos y requisitos del el Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, del Concepto Servicio de Acompañamiento Técnico, a Productores.

**CUARTO PUNTO.** - Se propone y están de acuerdo los miembros en aceptar al C. \_\_\_\_\_ como representante común de los miembros del grupo. Designado con efectos a partir de la fecha de la asamblea \_\_\_\_\_, con el propósito de realizar los trámites administrativos que se requieran en su momento.

**QUINTO PUNTO.** -En lo sucesivo se asigna las siguientes responsabilidades:

|            |    |
|------------|----|
| Presidente | C. |
| Secretario | C. |
| Tesorero   | C. |



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**SEXTO PUNTO.** -De los asuntos generales, se puntualiza lo siguiente:

- A. El grupo se integra para fortalecer su organización para participar en el Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, del Concepto Servicio de Acompañamiento Técnico, a Productores.
- B. El grupo designa al c. \_\_\_\_\_ como su representante legal, el cual tiene la responsabilidad de firmar la documentación necesaria para la operación y comprobación del programa, previo acuerdo y consentimiento de los integrantes del grupo.
- C. Todos los integrantes del grupo se comprometen al cumplimiento y desarrollo de las actividades que del proyecto deriven, de manera cabal, con honradez y ahínco.
- D. El grupo acepta compartir la responsabilidad del proyecto en todas las etapas, así como, vigilar el manejo transparente, honesto y eficiente de los recursos que se canalicen para el citado proyecto.

**FIRMA Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la localidad \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_ del Estado de Campeche firmando de conformidad los integrantes del grupo. Leído que fue y enterados los miembros del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman por duplicado de común acuerdo.

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**TESOREO**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**COMISARIO EJIDAL**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_**

**MIEMBROS DEL GRUPO.**

| <b>MIEMBROS DEL GRUPO.</b> |                                |
|----------------------------|--------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>              | <b>FIRMA O HUELLA DACTILAR</b> |
|                            |                                |
|                            |                                |
|                            |                                |





